

Vitoria-Gasteiz, 8 de octubre de 2021

Queridos sacerdotes y agentes de pastoral:

Declarada la finalización de la situación de emergencia sanitaria en Euskadi, hemos de adaptar los protocolos vigentes en la Diócesis a la nueva normalidad, teniendo presentes las medidas previstas en el anexo de la Orden del 6 de octubre de 2021 de la Consejera de Salud.

### **1.- Aforos de templos y lugares de culto**

Desde el día 6 de octubre se restablece el aforo máximo permitido en el 100% de la capacidad de estos espacios.

Será obligatorio el uso de mascarilla, para las personas mayores de 6 años, dentro de estos lugares. Asimismo, sigue vigente el uso del gel hidroalcohólico tanto en el momento de acceso como de abandono de estos espacios.

Se procurará evitar aglomeraciones tanto en la entrada como en la salida de las celebraciones, así como en el momento de la distribución de la Comunión.

Se suprime la desinfección de los bancos al final de las celebraciones.

### **2.- Aforo de lugares de reunión (catequesis, formación, etc.)**

Se restablece, también, el aforo máximo permitido en el 100% de estos lugares. Dado que son espacios más pequeños y que los niños y los jóvenes serán sus usuarios más habituales, se evitarán las aglomeraciones a las que ellos son propensos.

Al ser espacios cerrados, será obligatorio el uso de la mascarilla para las personas mayores de 6 años. También sigue vigente el uso del gel hidroalcohólico en estos espacios. Se asegurará una ventilación adecuada.

Se suprime la desinfección de mesas y sillas al final de las reuniones.

### **3.- Pilas de agua bendita**

Dado que todavía estamos en una situación de vigilancia y control de la pandemia, mantenemos inutilizadas las pilas de agua bendita, como medida de prevención.

### **4.- Celebración de los sacramentos del bautismo, de la confirmación y de la unción de los enfermos**

La evolución favorable de la situación sanitaria permite ungir directamente en la frente y en las manos, sobre todo cuando es una sola persona la que recibe el sacramento. Con todo, el sacerdote debe lavar sus manos con gel hidroalcohólico antes y después de la celebración. En el caso de que sean dos o más personas las que reciben el sacramento, será conveniente utilizar bastoncillos o algodones individuales (de un solo uso) para la unción. Debe primar, de todos modos, la prudencia y buen sentido del sacerdote, que valorará cada situación y sabrá hacer lo más conveniente en cada caso. La cautela y la protección también son exigibles a los ministros de los sacramentos.

### **5.- Uso de la mascarilla por parte del sacerdote**

El sacerdote debe usar la mascarilla en las celebraciones en recintos cerrados. Podrá desprenderse de ella para dirigirse a los fieles, si se garantiza una distancia adecuada respecto a ellos, y protegiendo las especies de pan y vino con la palia. En la celebración de la eucaristía

seguimos protegiendo con la palia las especies de pan y vino. El saludo de paz podrá ser sustituido por un gesto que evite el contacto físico. El sacerdote celebrante y los demás ministros deberán desinfectar sus manos antes y después de distribuir la comunión.

#### **6.- Sacramento de la reconciliación**

Sacerdote y el fiel deberán llevar mascarilla. Se asegurará, asimismo, la ventilación del recinto. Estas mismas medidas se observarán en el diálogo o escucha de los fieles en los despachos y en otros recintos parroquiales.

#### **7.- Colectas**

Se pueden realizar las colectas como se hacían antes de la pandemia.

#### **8.- Procesiones y actos religiosos al aire libre**

Se pueden realizar estos actos que congregan a numerosos fieles. El uso de la mascarilla será obligatorio, sobre todo cuando no sea posible mantener una distancia mínima de 1,5 metros entre personas.

#### **9.- Ingesta de alimentos y bebidas**

Con motivo de fiestas, de encuentros y de otras celebraciones, y para favorecer el espíritu comunitario y el conocimiento mutuo, en nuestras parroquias y locales se organizan lunches, meriendas, etc. Se trata de actividades puntuales que fueron suprimidas con el inicio de la pandemia. Si se retoman estas actividades, es obligatorio el uso de la mascarilla en todo momento, tanto en interiores como en exteriores. Sólo se excluye esta obligación en el momento de la ingesta de alimentos o bebidas.

#### **10.- Otras medidas en orden a la prevención**

Se mantienen vigentes aquellas medidas que favorecen la prevención y evitan los riesgos de propagación de la enfermedad COVID 19. Muchas de ellas serán dictadas por el buen criterio y el sentido de responsabilidad de los Consejos Pastorales, de los sacerdotes y de los agentes pastorales de cada Parroquia. Se debe evitar, en todo caso, aquello que pueda provocar temor al contagio en los fieles y el consiguiente alejamiento de las prácticas comunitarias.

Esperamos que estas medidas contribuyan a combinar la “nueva normalidad” con la prevención del COVID 19. Aunque los datos sobre la situación sanitaria inducen al optimismo, se impone la prudencia, la vigilancia y la evaluación continua de las medidas preventivas, estando atentos siempre a lo que dicten las autoridades. Es motivo de alegría poder normalizar la vida de nuestras comunidades y poder reemprender las actividades que la conforman. La pandemia nos ha recordado nuestra debilidad natural y también nuestras flaquezas personales... Todos hemos de aprender de la situación vivida. Seguimos recordando a las personas que han fallecido y a las que sufren las consecuencias de la enfermedad a lo largo de este tiempo. Que el Espíritu Santo, el don que Jesús nos dejó, nos haga superar miedos y nos impulse a la misión con nuevos bríos.

Finalmente, os comunico que, en los próximos días, el Sr. Obispo firmará un decreto anulando la dispensa del precepto dominical que promulgó al inicio de la pandemia. Se trata de avivar la vida de nuestras comunidades. Y la eucaristía es el corazón de las mismas.

Contad con mi afecto y oración.

Carlos García Llata